



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 691-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 001-2022-EJLC-RA-GIDU-GM/MDCN, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Responsable de Actividad; el Informe N° 3248-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 051-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 2687-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1451-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 502-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo N° 13676-2022-GM, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 001-2022-EJLC-RA-GIDU-GM/MDCN, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Responsable de Actividad, Arq. Eber Jhon Larico Colque, remite el Plan Modificado de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", en referencia al Informe N° 1424-2022-GPPYMI-GM/MDCN-T, el cual indica que solo se atenderá con un monto de S/ 100,000.00 soles de parte del área de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el cual se ha actualizado las metas de la actividad con el fin de llegar al monto establecido, por lo que, se elaboró el plan de actividad modificado, misma que tiene el nuevo presupuesto de la actividad sería de S/ 105,839.20 Soles (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), y el tiempo de duración de la ejecución que era de 45 días calendario, el cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 636-2022-MDCN-T, y ahora debido a que no se ejecutará las partidas en su totalidad y haciendo un cronograma actualizado, el tiempo de duración del plan de actividad modificado N° 01 será de 30 días calendario;

Que, con Informe N° 3248-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan Modificado de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", para su revisión y/o aprobación de la actividad en mención. En tal sentido, recomienda derivar la documentación y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al Inspector de Actividad en mención, para su revisión, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 051-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Ing. Maria Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, del Plan Modificado de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", informa lo siguiente:

1. EVALUACIÓN Y/O ANÁLISIS.-

Del plan de actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", debo indicar lo siguiente:

a) DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

La Memoria Descriptiva de la actividad presenta los ítems básicos y hacen mención a los diversos trabajos y estudios que contienen, así como las generalidades, objetivo, fotos y el presupuesto de la actividad.

b) DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACTIVIDAD

El presupuesto del plan de actividad presentado contiene los costos unitarios y metrado correspondientes con precios actualizados según se indica en las normativas vigentes. A su vez se indica que el pie del presupuesto corresponde a la directiva vigente de la entidad con referencia a los planes de mantenimiento.

c) DE PLANILLA DE METRADO

La planilla de metrado presentada cumple con la normativa vigente, a su vez, indica que, se verificó que todas las referencias indicadas en la descripción detallada de cada partida sean coherentes con lo elaborado en los planos de la ejecución de la actividad

d) DEL LISTADO DE INSUMOS

El listado de insumos presentado contiene las cantidades totales por cada insumo, que requiere la actividad.

e) DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

Los análisis de costos unitarios cumplen para todos y cada una de las partidas del presupuesto de la actividad, el mismo que está justificado mediante un análisis de costos, donde va acorde a los rendimientos para la ejecución de cada partida.

f) DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO

Se evalúa el presupuesto analítico del costo directo y costos indirectos y se determinan que están acorde a las exigencias de la actividad según su plazo de ejecución, y los montos definidos en la directiva vigente de la entidad.

g) DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION

El cronograma de ejecución esta expresado en diagrama de GANTT (identificando la ruta crítica de la actividad), de todas las partidas que conforman el presupuesto de ejecución del plan de actividad desarrolladas mediante el software Ms Project expresando numéricamente la duración total de la actividad indicando inicio y fin.

h) DEL CRONOGRAMA VALORIZADO

El cronograma valorizado de la actividad evaluado expresa a lo largo de la duración de la actividad las variaciones en referencia a los costos y van acorde al cronograma de ejecución, lo cual definirá la curva "S" control de ejecución de la actividad.

i) DE LOS PLANOS

La cantidad y elaboración de planos corresponden a la actividad a ejecutar y va acorde al plan de actividad en mención.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Luego del análisis y evaluación efectuada se concluye que el plan modificado de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", remitido por la Sub Gerencia de Estudios, presenta un contenido e información acorde a la directiva "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

infraestructura Publica por la modalidad presupuestaria directa programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva"; en tal sentido, se considera CONFORME su aprobación, el cual presenta el siguiente detalle:

- La modalidad de ejecución determinado por el proyectista es "Administración Directa".
- Plazo de ejecución determinado por el proyectista es de "30 Días Calendario"
- El presupuesto consignado y sustentado en el plan de actividad asciende a la suma de S/ 105,839.20 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), presentando el siguiente detalle:

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	"MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"	87,833.36
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	87,833.36
	COSTO DIRECTO	87,833.36
	GASTOS GENERALES	11 % 9,661.67
	SUB TOTAL MANTENIMIENTO	97,495.03
	GASTO DE SUPERVISIÓN	6 % 5,849.60
	GASTO DE LIQUIDACIÓN	3.5 % 2,078.17
	PRESUPUESTO TOTAL DE MANTENIMIENTO	105,839.20
Son: CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES		

- Teniendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normatividad vigente, se recomienda derivar la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, y continuar con los trámites para la aprobación del plan modificado de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 2687-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del PLAN MODIFICADO DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", emitido por la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en su calidad de Inspector, opina PROCEDENTE la aprobación del Plan Modificado de Actividad en mención, con un presupuesto que asciende al monto de S/ 105,839.20 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), plazo de ejecución de 30 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, en tal sentido, solicita se DERIVE la documentación al área correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 1451-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que esta dependencia habiendo revisado y evaluado los recursos disponibles de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva otorga la disponibilidad presupuestal afecto al rubro de recursos determinados, según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MONTO
MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA	S/ 105,839.20

Que, con Informe N° 502-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica en materia estrictamente LEGAL, opina que es VIABLE la Aprobación del PLAN MODIFICADO DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", con un presupuesto de S/ 105,839.20 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.10 establece que "El Inspector de la Actividad de Mantenimiento es designado a través de Resolución de Alcaldía; deberá asumir la responsabilidad de verificar, inspeccionar, fiscalizar y dar solución en forma técnica cuando se requiera, debiendo contar con los mismos requisitos profesionales del ejecutor o superior", Asimismo el acápite 6.9.2.12 hace mención de las funciones del Inspector de Mantenimiento;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 13676-2022-GM, de fecha 14 de noviembre del 2022, la Gerente Municipal, C.P.C. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUURA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN MODIFICADO DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", con un presupuesto de S/ 105,839.20 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa, en mérito a los consideraciones expuestas en la presente resolución y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del Plan de Actividad aprobada en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadciudadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CC:
Alcaldía
GM
GAJ
GPPYMI
GIU
SGSI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE